



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - Brian Maximiliano Gluzman - Designación Docente - EX-2025-00282283- - MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2025-00282283- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación del agente Brian Maximiliano Gluzman, en la Escuela de Formación Profesional N° 1 “C. General Belgrano”.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar al agente **BRIAN MAXIMILIANO GLUZMAN** (Legajo N° 38.478/50 – CUIL 20-

37399642-5) como PROFESOR ENSEÑANZA FORMACIÓN PROFESIONAL en EM 06 – ROBÓTICA Y AUTOMATIZACIÓN, **con carácter Interino**, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 22 de diciembre de 2025 o cese de funciones con expresión de causa, accediendo al cargo ad-referéndum del Listado Oficial, en la Escuela de Formación Profesional N° 1 “C. General Belgrano” (U.E. 08-02-2-1-3-01):

- Con CUATRO (4) horas cátedra semanales (C.F. 9-81-04-01), a partir del 15 de abril de 2025, horas ocupadas en 2024 por el agente Gonzalo Andrés Romano Raciti (Legajo N° 36.757/55) como interino con baja.
- Con SEIS (6) horas cátedra semanales (C.F. 9-81-06-01), a partir del 16 de abril de 2025, horas vacantes por jubilación de la agente Miriam Graciela Heinz (Legajo N° 24.966/64).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERÁRQUICOS – PARA PRESTACIONES EN HS. CÁTEDRA Y/O MÓDULOS, Y PARA ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTÍSTICA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – Fin./Fun. 3-4-3 – Programático 26-00-00 -

Art. 2º: P.P 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12

Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 – F.Fin. 131

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.